



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 2, fecha: martes, 05 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

32

Aprobada provisionalmente por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 diciembre de 2020, modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, queda expuesta al público en el Tablón de anuncios del ayuntamiento durante los treinta días siguientes al de publicación de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar la reclamaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Algora, a 21 de diciembre de 2020.Fdo.: Jesús Yela Layna; Alcalde